

105

cia Foro Jurado en virtud de la Comision que se les confirió en Cavildo de veinte y quatro del proximo Abril relativa a poner en la alta consideracion de S.M. por la via de la Secretaria de Estado lo ocurrido con los dos Molinos que tenia esta Ciudad en el Rio de Segura nombrados del Batan y Coronas q. se componian de siete Piedras y se arruinaron de orden de S.M. en el año de mil setecientos ochenta y cinco sin haver pagado pension alguna del principal valor de dhas. Molinos; Siendo notorio que a otros interesados en piedras de ellos se les satisfice lo q. justam. se les ha regulado por la Direccion de Caminos; con los demas particularidades que hacen presente llevados de su zelo, y en desempeño de su cometido; Y añaden que para el favorable exito de esta pretension, se recomienda a el Sr. nuevo Intendente suplicandole esta Ciudad practicare sus autorizados oficios con el Ex. mo. Sr. Principe de la Paz, a fin de q. se lograse un negocio en que ha conocido esta Intendencia, y del que resulta muchos beneficios en pagar a la R. Hacienda, de rembargar los Propios, y reintegrarse estos de lo q. justam. se les deve: Y enterado el Ayuntamiento de quanto se ha echo presente; Considerando los buenos deseos de dhas. Caballeros Comisarios, se conformó con ellos: Y Acordó se remita dicha representacion quedando una copia en este Cavildo, y se escriba Carta a dicho Sr. Intendente D. N. Josef Palacios segun llevan entendido aquellos, haciendole la mas reverente suplica, con las atentas expresiones q. corresponde.

Representacion
imposicion de
vitual para el
pago de Mensilios

Viose un Papel que han formado los S. rros D. Diego Pareja y Zaxandona, D. N. Josef Moñino Reixidores, y D. N. Josef Garcia Foro Jurado, en fuerza de la comision que se les confirió en Cavildo de veinte y quatro del proximo Abril, sobre los Arbitrios que se deven proponer a el Conexo para satisfacer los Repartimientos de Mensilios Quarteles y Pasa, mediante las dificultades q. se ofrecen el que se execute por repartimiento a el Vecindario segun sus Haciendas, y posibles; El qual es del tenor siguiente

Aquel Papel

Y la Ciudad enterada de su contesto trato y confirió este grave negocio